



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
Código 680013103001  
BUCARAMANGA

Proceso : VERBAL.  
Demandante : AUDIOCENTRO INTERNACIONAL S.A.  
Demandado : NELSON ANIBAL ALZATE ARISTIZABAL  
Radicado : 2021-00010-00

---

Al despacho para lo que estime proveer.  
Bucaramanga Sder., 3 de noviembre de 2021.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ  
SECRETARIO.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga Sder., cinco de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente se han de proferir las siguientes actuaciones:

1.- Teniendo en cuenta la constancia secretarial obrante en el numeral 24 del cuaderno principal del expediente digital, y revisado el trámite de notificación personal realizado al demandado **NELSON ANIBAL ALZATE ARISTIZABAL**, téngase por contestada la demanda presentada por el mencionado demandado a través de apoderado judicial, dentro del término de ley.

2.- De otra parte, y teniendo en cuenta la constancia secretarial mencionada anteriormente, y revisado el expediente digital, se observa que el demandado **NELSON ANIBAL ALZATE ARISTIZABAL**, allegó el día 23 de agosto de 2021 a las 11:28, al correo institucional de este Juzgado, contestación de la demanda en la que propone objeción al juramento estimatorio y excepciones de mérito.

Así las cosas, de conformidad a lo dispuesto por el inciso segundo (2º) del artículo 206 de la ley 1564 de 2012, se concede el término de cinco (05) días a la parte demandante y que hizo la estimación, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

**3.-** Reconocer personería jurídica al abogado GUILLERMO PULECIO BELTRAN, identificado con la C.C. No. 14.269.799 y T.P. No. 134.698 del C. S. de la J., como apoderado judicial del demandado NELSON ANIBAL ALZATE ARISTIZABAL, en los términos en que le fue conferido el poder (fol. 13 PDF del numeral 22 del cuaderno principal del expediente digital).

**NOTIFIQUESE**

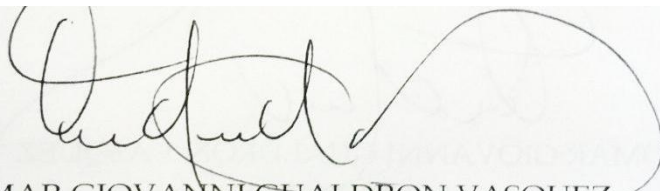


**JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA**

**Juez.-**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **08 DE NOVIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. \_\_\_\_.



**OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ**  
**SECRETARIO.**